

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MISSMARIN HERNÁNDEZ AVILA contra NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-549

IBAGUE 28 DE JULIO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

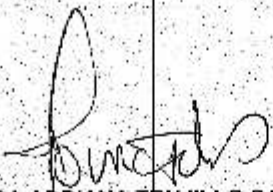
COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	
COSTOS PROCESALES	CO
TOTAL	CO

MÁS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA FLS. 160 Y 161


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-549
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Missmarín Hernández Avila
Accionada: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



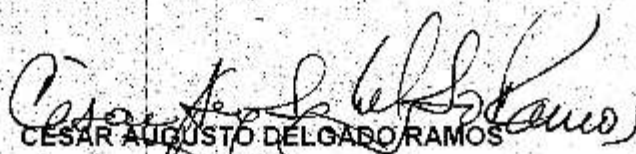
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Julio de dos mil quince (2015).

Radicación: No.549-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MISSMARIN HERNANDEZ AVILA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 169, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**